UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 401 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 764-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 057-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 231-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 050-2026-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del CPC Wilder Huamán Mariño; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, en armonía con el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00061-2026-GRA/GR, de fecha 29 de enero de 2026, se designó al CPC Wilder Huamán Mariño en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a partir del 29 de enero de 2026;

Que, con escrito de registro N° 2611233, de fecha 02 de febrero de 2026, el CPC Wilder Huamán Mariño, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al CPC Wilder Huamán Mariño, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a la Opinión Legal N° 057-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 401 -2026-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al CPC WILDER HUAMÁN MARIÑO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 29 de enero de 2026 y mientras dure su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj